

TRANSPARENCIA ARAGÓN

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL PROPIO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL AUTONÓMICA EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A.* (2019)

Denominación del puesto	Grupo **	Titulación académica (Mínima)	Situación del puesto	Tipo de ocupación	Calidad de la ocupación
RESPONSABLE DE DEPARTAMENTO	A1	LICENCIATURA O GRADO UNIVERSITARIO + MASTER	OCUPADO	INDEFINIDA	ESTRUCTURA
RESPONSABLE DE DEPARTAMENTO	A1	LICENCIATURA O GRADO UNIVERSITARIO + MASTER	OCUPADO	INDEFINIDA	ESTRUCTURA
RESPONSABLE DE DEPARTAMENTO	A1	LICENCIATURA O GRADO UNIVERSITARIO + MASTER	OCUPADO	INDEFINIDA	ESTRUCTURA
RESPONSABLE DE DEPARTAMENTO	A1	LICENCIATURA O GRADO UNIVERSITARIO + MASTER	OCUPADO	INDEFINIDA	ESTRUCTURA
JEFE DE AREA 1 (***)	A1	LICENCIATURA O GRADO UNIVERSITARIO + MASTER	OCUPADO	INDEFINIDA	ESTRUCTURA
JEFE DE AREA 1	A1	LICENCIATURA O GRADO UNIVERSITARIO + MASTER	OCUPADO	INDEFINIDA	ESTRUCTURA
JEFE DE AREA 1	A1	LICENCIATURA O GRADO UNIVERSITARIO + MASTER	OCUPADO	TEMPORAL	ESTRUCTURA
JEFE DE AREA 1	A1	LICENCIATURA O GRADO UNIVERSITARIO+MASTER	OCUPADO	INDEFINIDO	ESTRUCTURA
TECNICO	A2	TÍTULO UNIVERSITARIO DE GRADO O EQUIVALENTE	OCUPADO	INDEFINIDA	ESTRUCTURA
TECNICO	A2	TÍTULO UNIVERSITARIO DE GRADO O EQUIVALENTE	OCUPADO	INDEFINIDA	ESTRUCTURA
TECNICO	A2	TÍTULO UNIVERSITARIO DE GRADO O EQUIVALENTE	OCUPADO	INDEFINIDA	ESTRUCTURA
TECNICO	A2	TÍTULO UNIVERSITARIO DE GRADO O EQUIVALENTE	OCUPADO	INDEFINIDA	ESTRUCTURA
TECNICO	A2	TÍTULO UNIVERSITARIO DE GRADO O EQUIVALENTE	OCUPADO	INDEFINIDA	ESTRUCTURA
TECNICO	A2	TÍTULO UNIVERSITARIO DE GRADO O EQUIVALENTE	OCUPADO	INDEFINIDA	ESTRUCTURA
TECNICO	A2	TÍTULO UNIVERSITARIO DE GRADO O EQUIVALENTE	OCUPADO	INDEFINIDA	ESTRUCTURA
TECNICO	A2	TÍTULO UNIVERSITARIO DE GRADO O EQUIVALENTE	OCUPADO	TEMPORAL	ESTRUCTURA
SECRETARIA DE DIRECCIÓN	C1	BACHILLER O TÉCNICO	OCUPADO	INDEFINIDA	ESTRUCTURA
RECEPCIONISTA	C2	GRADUADO ESO O FP1	OCUPADO	TEMPORAL	ESTRUCTURA

(*) Convenio propio de empresa. Retribuciones simuladas al 100% de jornada y por año completo.

(**) Grupo de referencia sólo a los efectos de la homologación prevista en la Ley 1/2017. En la relación laboral con cada empleado se mantendrá el grupo profesional al que cada uno esté adscrito dentro del convenio que resulte de aplicación.

(***) Puesto singularizado que temporalmente asume responsabilidades y tareas especiales por libre designación.